

DECRETO N° **2591** / 2021

ARICA, 6 de Abril de 2021.-

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de MORENO RODRIGUEZ VERONICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

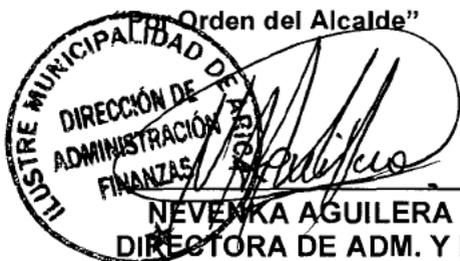
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>3-4025</b>				
Actividad Económica	COSTURERA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 227				
Nombre del Contribuyente	MORENO RODRIGUEZ VERONICA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/03/2021	Otorgación N°	3-4025	Fecha	22/03/2021

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/MSJ/mng

E A R I C A